Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

ANALISIS DEL SECTOR

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales.

Aspectos generales

En Colombia el sector productivo de los suplementos nutricionales está regulado por la Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas

Los suplementos nutricionales, en este caso los productos ergogénicos hacen referencia a aquellas sustancias cuya utilización da lugar a un aumento de la capacidad de trabajo o rendimiento físico. El término ergogénico proviene del término griego ergos que significa Trabajo, Fuerza y de génesis que significa Formación, Generación, por lo tanto, los Suplementos Ergogénicos o Ayudas Ergogénicas, se refiere a productos que pretenden ayudar a mejorar el nivel de rendimiento según la disciplina deportiva.

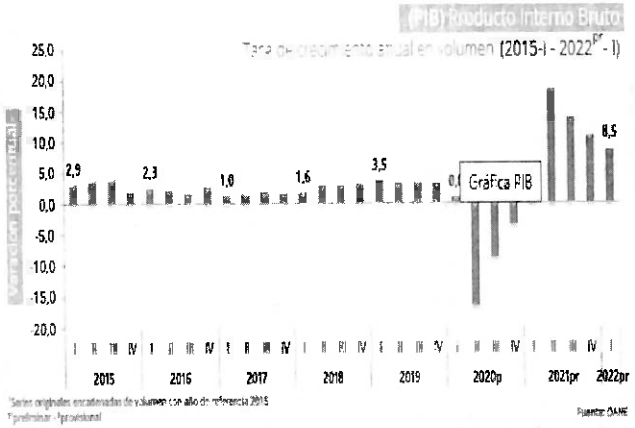
Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

Producto Interno Bruto (PIB).

Información I 2022

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr



En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de 10 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022pr productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr] - I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según los datos de Euro-monitor en Colombia en el 2019 la nutrición deportiva registró un crecimiento del 11% logrando vender COP82 mil millones en ese año, este crecimiento se vio influenciado debido al aumento en el número de colombianos que practican deporte. Durante este año Newlab Nutrition Ltda. Fue la empresa líder del mercado de la nutrición deportiva con una participación del 31%. Se espera que este mercado alcance COP 190 millones en el 2024.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

La distribución de los productos nutricionales se realiza a través de grandes mayoristas, distribuidores autorizados, tiendas naturales, gimnasios, centros de nutrición y acondicionamiento físico, entre otros.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Los suplementos deportivos y de proteínas solo son consumidos por culturistas y atletas de alto nivel; sin embargo, en los últimos años, su popularidad ha aumentado y el mercado se ha expandido a los clientes de fitness y al público en general. Las investigaciones muestran que los suplementos deportivos pueden mejorar el rendimiento físico de las personas durante el entrenamiento o cualquier actividad (Anguiano, Cruz, Bacardí y Morales, 2010), por lo tanto, este nicho de mercado no solo es adecuado para atletas, sino también para cualquier persona interesada en el cuidado corporal personal (Kumar y Samal, 2017).

En Colombia los alimentos funcionales son aún un mercado incipiente con grandes posibilidades de crecimiento; según GNPD, el lanzamiento de esta clase de productos en los últimos años ha estado asociado a los siguientes atributos de posicionamiento.

Si bien es cierto las grandes industrias colombianas han iniciado el camino de los alimentos funcionales, también es cierto que hoy todas las empresas con alimentos basados en matrices saludables, pueden pensar en participar en este mercado indudablemente creciente y que podría llegar a ser la necesidad futura de todos los consumidores.

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

Dado que los suplementos dietarios mueven $274.300 millones, este dato es el estimado para 2019 en Colombia. para el año 2024, dicho mercado crecería 22,2% en el país, esta industria seguirá aportando no solo mano de obra sino alternativas en el mercado del libre del comercio para la nación, considerando la tendencia hacia el cuidado y el bienestar del siglo XI, este mercado esta incipiente.

A continuación, se relacionan procesos adelantados con oferentes que se encuentran inscritos en el SECOP II, similares frente al presente proceso:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

PROVEEDORES REGISTRADOS EN SECOP	NIT	CONTRATOS RELACIONADOS INSCRITOS 2022	CIUDAD	MODALIDAD
Nestlé de Colombia S.A	860002130	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	BOGOTA	Solicitud de información a los Proveedores
3-60 LTDA	79169565	FDLB-SIP-078-2021	Alcaldía Local De Bosa.	Solicitud de información a los Proveedores
BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS	900157055	IDRD-SASI-SG-054-2021 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS, BEBIDAS HIDRATANTES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, PARA EL APOYO NUTRICIONAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA EN ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL	BOGOTA	Selección abreviada subasta inversa

Fuente: Secop II- DANE.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo No 2)

4. Análisis de la demanda

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así: invitación pública de mínima cuantía No 1504 del 11 de diciembre de 2020.

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2020	SUMINISTRO DE AYUDAS ERGOGÉNICAS PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS LIGAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	$43.452.500	Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2020	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, mediante un acta única de pago. una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato el suministro requerido, sé deberá presentar las respectivas evidencias para el pago total del contrato previo informe suscrito por el supervisor del mismo y la acreditación por parte del contratista del pago de para fiscales o seguridad social integral

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad.
Se suplió la necesidad que para la época de la contratación anterior presentaba el Departamento en relación con el objeto contractual.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, en año 2020 a través del contrato de suministro No 1504 del 11 de diciembre de 2020 con numero interno del Secop II, 2050678 cumplió con el objeto y alcance del mismo, apoyando mediante la alimentación y la hidratación a los deportistas, brindando aporte a la salud, bienestar y rendimiento deportivo de nuestros atletas y deportistas de alto rendimiento.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

Lo suplementos nutricionales suministrados en la vigencia 2020, impactaron los equipos y cubrieron necesidades nutricionales diferentes dependiendo de numerosos factores (intensidad y duración del ejercicio, disciplina deportiva, condición física, tipo de competencia, ambiente externo) su finalidad era contribuir y cubrir los requerimientos nutricionales específicos dirigido a altos logros; continuando con en el plan nutricional del año 2020-2021, ejecutado dentro de los tiempos y cantidades designados para tal fin.

Análisis del valor del presupuesto.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, a través de análisis de precios en el sector de los suplementos y a través de verificación de precios cotizaciones de las siguientes empresas. Soluciones y suministros AM, L`etape, alimentos y bebidas Valtic S.A.S, empresas que producen, comercializan y/o distribuyen esta línea de suplementos o ayudas ergogénicas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	CONTENIDO NUTRICIONAL POR SERVICIO	INGREDIENTES	PRESENTACION (PESO REQUERIDO)	COTIZACION No 1			COTIZACION No 2		COTIZACION No 3		PROMEDIO
					CANTIDAD	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	
1	AISLADO DE PROTEÍNA DE SUERO LÁCTEO (PROTEÍNA DE VHEY) EN POLVO.	Calorías Entre 110 - 120 Proteína 25 Gr BCAAS Mayor o Igual a 5 Gr Azúcar Menor A 1 Gr Grasa Menor O Igual A 1 Gr	Proteína de suero aislada con sodio, sucralosa, sabor natural y artificial, aminoácidos de cadena ramificada, fibra, y sodio.	5 libras	68	350.000	23.800.000	270.000	18.360.000	459.000	31.212.000	24.457.333
2	MONOHIDRATO DE CREATINA EN POLVO	Mínimo 3 gr de Monohidrato de creatina	Monohidrato de creatina.	300 G	200	55.000	11.000.000	78.000	15.600.000	132.600	25.520.000	17.706.667
3	BRANCHED-CHAIN AMINO ACIDS (BCAAS)- AMÍNOACIDOS RAMIFICADOS	Entre L- Leucina, L- Valina, L-Isoleucina aportar mínimo: 7000 mg L-citrulina 1500 mg azúcar 0 gr	Sodio, potasio, calcio L- Leucina, L- Valina L-Isoleucina, L-Citrulina	384 G	100	99.000	9.900.000	105.600	10.560.000	179.600	17.960.000	12.806.667
4	ALIMENTO LÍQUIDO A BASE DE PROTEINAS, LIPIDOS, CARBOHIDRATOS, VITAMINAS Y MINERALES	Contenido energético: 1078, Azúcares 23 gr, Fibra dietética 3gr, proteínas 9gr, con mínimo 14 vitaminas y 14 minerales.	Agua, azucar (sacarosa), maltodextrina, concentrado de proteína de leche, ACEITES VEGETALES: (Aceite de soya, aceite de canola, aceite de maíz). MINERALES: (citrato de potasio, fosfato dibásico de magnesio, citrato de sodio, fosfato de calcio, cloruro de magnesio, cloruro de sodio, cloruro de potasio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, sulfato cúprico, cloruro de cromo, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenato de sodio), fructo-oligosacáridos de cadena corta (FOS), concentrado de proteína de soya. saborizante natural y artificial, lecitina de soya, VITAMINAS: (cloruro de colina, ácido ascórbico, acetato de dl-alfa tocoferilo, niacinamida, pantotenato de calcio, palmitato de vitamina A, clorhidrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, ácido fólico, biotina, filoquinona, vitamina D3, cianocobalamina), carragenina. Contiene ingredientes derivados de leche y soya	237 ml	200	9.500	1.900.000	8.940	1.788.000	15.200	3.040.000	2.242.667

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	CONTENIDO NUTRICIONAL POR SERVICIO	INGREDIENTES	PRESENTACION (PESO REQUERIDO)	COTIZACION No 1			COTIZACION No 2		COTIZACION No 3		PROMEDIO
					CANTIDAD	valor unitario incluido iva	valor total	valor unitario incluido iva	valor total	valor unitario incluido iva	valor total	
5	BEBIDA HIDRATANTE (BEBIDA ISOTÓNICA) PARA DEPORTISTAS Alto desempeño (naranjado)	Calorías 80, Grasa total 0, Carbohidratos 21 g, Sodio 230 mg, Potasio 95, Magnesio 7, Calcio 32, Cloruro 171 mg, Vitamina C 15%, Vitamina B6 15%	Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, dextrosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix de sales POWER, AIRE, AQUA, TERRA (aporte de iones sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), regulador de la acidez (citrato de sodio), sabores naturales (Tropical Citrus y Mandarina), colorantes naturales (curcumina y carmín), anticompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6.	700 g	50	75.000	3.750.000	72.000	3.600.000	81.600	4.080.000	3.810.000
6	BEBIDA HIDRATANTE (BEBIDA ISOTÓNICA) PARA DEPORTISTAS acuático (azul)	Calorías 80, Grasa total 0, Carbohidratos 21 g, Sodio 210 mg, Potasio 80, Magnesio 7, Calcio 32, Cloruro 169 mg, Vitamina C 15%, Vitamina B6 15%	Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, dextrosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix de sales POWER, AIRE, AQUA, TERRA (aporte de iones sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), regulador de la acidez (citrato de sodio), sabores naturales (Tropical Citrus y Mandarina), colorantes naturales (curcumina y carmín), anticompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6.	700 g	50	79.000	3.950.000	82.800	4.140.000	93.200	4.660.000	4.250.000
7	BEBIDA HIDRATANTE (BEBIDA ISOTÓNICA) PARA DEPORTISTAS terrestre (amarillo)	Calorías 80, Grasa total 0, Carbohidratos 21 g, Sodio 210 mg, Potasio 95, Magnesio 7, Calcio 32, Cloruro 170 mg, Vitamina C 15%, Vitamina B6 15%	Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, dextrosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix de sales POWER, AIRE, AQUA, TERRA (aporte de iones sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), regulador de la acidez (citrato de sodio), sabores naturales (Tropical Citrus y Mandarina), colorantes naturales (curcumina y carmín), anticompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6.	700 g	50	69.000	3.450.000	60.000	3.000.000	68.000	3.400.000	3.283.333
8	BARRA ENERGÉTICA CON PROTEINA	120 calorías, Proteínas: 5 g, Grasas: 3.5 g, Carbohidratos: 17 g Azúcares: 6 g Sodio: 15 mg Fibra dietaria: 1 g	Glucosa, quinua expandida, cobertura de chocolate (sacarosa, grasa vegetal hidrogenada, cacao en polvo, emulsificantes: (lecitina de soya, mono y diglicéridos de ácidos grasos), proteína aislada de suero de leche, trozos de fruta deshidratada, sirope de yacón, isomaltosa (Palatinose TM).	30 gr	100	10.500	1.050.000	8.640	864.000	9.400	940.000	951.333
				TOTALES			58.800.000		57.912.000		91.812.000	69.507.906

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial, el valor de la presente contratación corresponde a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($69.507.906), MONEDA CORRIENTE, **IVA INCLUIDO**

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

ESTUDIO PREVIO

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura realiza **el estudio previo** requerido conforme al conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. Descripción de la necesidad.

Las selecciones deportivas que representan el Departamento de Risaralda han alcanzado un desarrollo deportivo que les permite gozar de lugares privilegiados en las tablas de posiciones y rankings nacionales en diferentes disciplinas deportivas.

Este desarrollo obedece a procesos planificados y bien desarrollados que como Departamento se han ido estructurando durante los últimos años. Sin embargo, este mismo desarrollo deportivo exige un soporte técnico y tecnológico que vaya a la vanguardia de los resultados que los deportistas han venido aportando.

Los deportes se clasifican por su naturaleza en deportes de tiempo y marca, deportes de combate, deportes de arte y precisión y deportes de pelota. Cada uno requiere una preparación específica debido al tipo de preparación fisiológica que exige cada modalidad. Es aquí entonces donde las ayudas ergogénicas juegan un papel determinante en la preparación de los deportistas, en la etapa precompetitiva.

El momento actual del deporte nacional y mundial, conlleva a prácticas deportivas intensas y continuas durante largos períodos de tiempo; inadecuadas prácticas de recuperación y carencias nutricionales pueden conducir a estados de fatiga crónica en el deportista, que, de agravarse y persistir, puede llegar a desarrollar una condición patológica que entre sus manifestaciones principales destacan la disminución objetiva de las prestaciones deportivas, de la aptitud y condición física y a través de condicionantes psicológicos adicionales, manifestaciones de índole psicosomática y tendencias depresivas.

Es por esto que, desde áreas de ciencias de la salud aplicadas al deporte UCAD, se generan estrategias para ayudar al equipo técnico en la prevención de este cuadro; en este caso con la instauración de regímenes dietéticos adecuados, aumentando las

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

reservas corporales en substratos susceptibles de oxidación (sobre todo glucógeno), o para asegurar una nutrición correcta con los aportes vitamínicos y minerales convenientes en el entrenamiento o la competición en busca de los mejores resultados deportivos.

Las ayudas ergogénicas son sustancias NO DOPANTES que se utilizan con el propósito de mejorar la eficiencia en la utilización de la energía producida por un organismo entrenado o no.

Ayuda a potenciar la fuerza, la velocidad, la coordinación y además disminuye la ansiedad.

Algunas de estas sustancias son generadoras de fuerza y otras tienen acción antioxidante combatiendo los radicales libres ayudando a evitar el daño tisular y el proceso de envejecimiento.

Las ayudas ergogénicas controlan el peso, mejoran la actitud competitiva, demoran la fatiga o aceleran la recuperación del organismo.

Las ayudas ergogénicas deben ser empleadas como suplementos selectivos según actividad deportiva teniendo en cuenta la variable física más utilizada, la edad y el género.

Los objetivos perseguidos con la utilización de ayudas ergogénicas son tendientes a realizar actividades prolongadas, acelerar procesos de recuperación, disminuir riesgos de deshidratación, desarrollo de masa muscular, corrección de masa muscular, reducir volumen de ración día en competencia y orienta cualitativamente la ración precompetitiva.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La secretaria administrativa, es competente es competente en materia de contratación estatal, de conformidad con la competencia especial otorgada en el Decreto de Delegación No 0334 del 21 de abril de 2021, además, en cumplimiento de la normatividad vigente.
La presente contratación es conveniente y oportuna, puesto que se pretende fortalecer la actividad de los 149 deportistas de alto rendimiento que apoya la secretaria de Deportes Recreación y Cultura a fin de dar alcance a los logros deportivos trazados por la misma con cara a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2023.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

La presente contratación se hace necesario considerando que los deportistas para alcanzar su más alto nivel requieren foguearse y participar en los diferentes competencias nacionales e internacionales; para ello no solo se les debe brindar un apoyo físico, técnico y psicológico sino también el soporte nutricional, el cual está basado en el suministro de ayudas ergogénicas, con las cuales se pretende suplir la necesidad antes planteada.
Con el objetivo de alcanzar las metas y logros del plan de acción para la vigencia 2022, condición que aportará a la consecución de las metas a corto mediano y largo plazo establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 en el programa mencionado en el presente estudio en materia de competición deportiva, toda vez que se cuentan con los recursos disponibles, para la presente contratación los cuales corresponde a la suma de sesenta y nueve millones quinientos siete mil novecientos seis pesos ($69.507.906), moneda corriente, IVA incluido, , presupuesto basado en los precios de referencia para establecer el costo de la compra requerida; el cual se establece con el profesional de la salud de la Secretaria de Deportes Recreación y Cultura la ficha técnica y los elementos o ayudas ergogénicas que se necesitan adquirir las cuales son:

PRESUPUESTO:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CODIGO	ACTIVIDAD
No. 9: Risaralda-casta de campeones.	No. 9.3: JUEGOS NACIONALES Y PARA NACIONALES 2023	ASISTENCIA TÉCNICA AL DEPORTE COMPETITIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2021003660029	APOYO EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE RISARALDA
Certificado de Actividades del Proyecto: No. BP – 1623 DEL 07/03/2022.				

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021; la entidad considera , que si bien es cierto que el sector público es un factor que aporta al emprendimiento y la reactivación económica el país tanto a mipymes como a grandes empresas y considerando el objeto del presente contrato y el alcance de sus obligaciones; la entidad determinó que el suministro del producto está programado en una sola entrega, y teniendo en cuenta que este tipo de productos es elaborado por diferentes tipos de compañías, pero distribuido por mayoristas, comercializadoras y

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

empresas con representación legal de los mismos , y por lo anterior no es un servicio permanente dentro de las instalaciones o sedes en la Gobernación de Risaralda , para el presente contrato la entidad no acoge estos factores para el cumplimiento del contrato, tampoco desconoce su legitimidad en caso tal de presentarse oferentes que cumplan estas condiciones.

Ahora bien el departamento de Risaralda no tiene estudios socio-demográficos que determine estos factores diferenciales en cada uno de los sectores de la economía, el DANE solo establece de forma general, la participación en el PIB de los sectores tanto a nivel nacional como regional, un ejemplo de ello es el contenido en el último informe del DANE de septiembre de 2021 con el cual se pretende apoyar la toma de decisiones regionales macroeconómicas, el cual reportó algunas cifras no determinantes para el presente proceso así: cantidad de personal ocupado, o distribución según el sexo, población ocupada según la rama de la actividad de 13 ciudades y Pereira Rda., entre otros , pero la participación de los grupos poblacionales en cada uno de los sectores no lo determina y la estadística no registra cifras minuciosas, por el contrario se entraría a generar discriminación hacia otros sectores no parametrizados, diferentes a la que se pretende fomentar en el decreto como "población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional"

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

INFORMACIÓN PARA TODOS

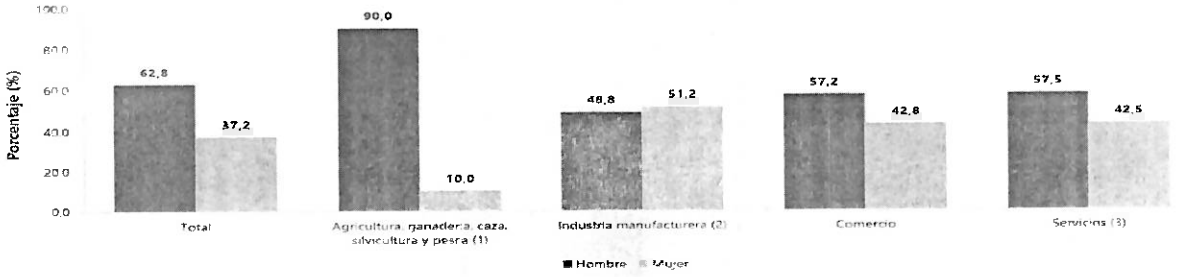
Cantidad de personal ocupado en micronegocios según actividad económica y categoría ocupacional
Risaralda
2020

Actividad económica	Total	Propietarios	Trabajadores que reciben un pago	Socios	Trabajadores o familiares sin remuneración
Total	**115.187**	**96.145**	**9.759**	**1.921**	**7.361**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1)	25.342	18.527	2.605	300	3.911
Industria manufacturera (2)	11.750	9.689	1.332	235	493
Comercio	32.418	27.562	2.478	690	1.689
Servicios (3)	45.664	40.354	3.344	698	1.268

Fuente: DANE, EMICRON-2020
Notas: Por efecto de la exclusión de la categoría "No informa", las sumas pueden diferir del total.
(1) Incluye minería.
(2) Incluye recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Distribución de micronegocios según sexo del propietario(a)
Risaralda
2020



Fuente: DANE, EMICRON-2020
Notas: Por efecto de la exclusión de la categoría "No informa", las sumas pueden diferir del total.
(1) Incluye minería.
(2) Incluye recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(3) Incluye construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, y actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

INFORMACIÓN PARA TODOS

Población ocupada, según ramas de actividad
13 ciudades y A.M, Risaralda y Pereira
Año 2020 - 2019

Rama de actividad	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas			Risaralda			Pereira		
	Año 2020	Año 2019	Variación absoluta	Año 2020	Año 2019	Variación absoluta	Año 2020	Año 2019	Variación absoluta
Total Ocupados	9.469	10.791	-1.322	401	457	-56	252	299	-47
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	875	1.109	-234	34	44	-9	25	32	-6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.266	1.445	-179	39	44	-5	30	34	-4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	912	985	-73	27	30	-3	23	25	-2
Actividades inmobiliarias	185	222	-37	6	8	-2	5	7	-2
Actividades financieras y de seguros	215	247	-32	4	4	0	4	3	0
Información y telecomunicaciones	224	230	-6	6	6	0	5	6	-1
Transporte y almacenamiento	772	838	-66	20	25	-6	15	19	-4
Alojamiento y servicios de comida	677	835	-157	29	36	-7	20	26	-6
Comercio y reparación de vehículos	2.050	2.314	-265	79	88	-9	61	68	-7
Construcción	699	805	-105	32	36	-5	21	26	-5
Industria manufacturera	1.370	1.563	-193	50	58	-8	37	46	-9
Otras ramas^	224	198	26	77	78	-1	8	8	0

Fuente: DANE – GEIH
Población en miles
Nota. Otras ramas^ incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Recreación Deporte y Cultura 2022.

1.3 Ordenanza de facultades

Ordenanza de facultades No.027 de diciembre 7 del 2021, sancionada el 13 de diciembre del 2021 y Decreto de Delegación No.0334 del 21 de abril 2021.

2. Objeto a contratar:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

COMPRA DE AYUDAS ERGOGENICAS PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA O NUTRICIONAL.

2.1 Especificaciones técnicas del objeto a contratar: establecidas en ANEXO 2 FICHA TECNICA.

PRINCIPIO ACTIVO	CONTENIDO NUTRICIONAL POR SERVICIO	INGREDIENTES	PRESENTACIÓN "PESO REQUERIDO"
AISLADO DE PROTEÍNA DE SUERO LÁCTEO (PROTEÍNA DE WHEY) EN POLVO.	Calorías Entre 110 - 120 Proteína 25 Gr BCAAS Mayor o Igual a 5 Gr Azúcar Menor A 1 Gr Grasa Menor O Igual A 1 Gr	Proteína de suero aislada con sodio, sucralosa, sabor natural y artificial, aminoácidos de cadena ramificada, fibra, y sodio.	5 Libras
MONOHIDRATO DE CREATINA EN POLVO.	Mínimo 3 gr de Monohidrato de creatina.	Monohidrato de creatina.	300 gramos
BRANCHED-CHAIN AMINO ACIDS (BCAAS)-AMÍNOACIDOS RAMIFICADOS	Entre L- Leucina, L- Valina, L-Isoleucina aportar mínimo: 7000 mg L-citrulina 1500 mg azúcar 0 gr	Sodio, potasio, calcio L- Leucina, L- Valina L-Isoleucina, L-Citrulina	384 gramos
ALIMENTO LÍQUIDO A BASE DE PROTEINAS, LIPIDOS, CARBOHIDRATOS, VITAMINAS Y MINERALES	Contenido energético: 1078, Azúcares:23 gr, Fibra dietética:3gr, proteínas:9gr, con mínimo 14 vitaminas y 14 minerales.	Agua, azúcar (sacarosa), maltodextrina, concentrado de proteína de leche, ACEITES VEGETALES: (Aceite de soya, aceite de canola, aceite de maíz), MINERALES: (citrato de potasio, fosfato dibásico	237 ml

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

		de magnesio, citrato de sodio, fosfato de calcio, cloruro de magnesio, cloruro de sodio, cloruro de potasio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, sulfato cúprico, cloruro de cromo, molibdato de sodio, yoduro de potasio, selenato de sodio), fructo-oligosacáridos de cadena corta (FOS), concentrado de proteína de soya, saborizante natural y artificial, lecitina de soya, VITAMINAS: (cloruro de colina, ácido ascórbico, acetato de dl-alfa tocoferilo, niacinamida, pantotenato de calcio, palmitato de vitamina A, clorhidrato de tiamina, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, ácido fólico, biotina, filoquinona, vitamina D3, cianocobalamina), carragenina. Contiene ingredientes derivados de leche y soya	
BEBIDA HIDRATANTE (BEBIDA ISOTÓNICA) PARA DEPORTISTAS	Calorías 80, Grasa total 0, Carbohidratos 21 g, Sodio 230 mg, Potasio 95,	Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, dextrosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix	

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

Alto desempeño (naranjado)	Magnesio 7, Calcio 32, Cloruro 171 mg, Vitamina C 15%, Vitamina B6 15%	de sales POWER, AIRE, AQUA, TERRA (aporte de iones sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), regulador de la acidez (citrato de sodio), sabores naturales (Tropical Citrus y Mandarina), colorantes naturales (curcumina y carmín), anticompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6.	700 gramos
BEBIDA HIDRATANTE (BEBIDA ISOTÓNICA) PARA DEPORTISTAS acuático (azul)	Calorías 80, Grasa total 0, Carbohidratos 21 g, Sodio 210 mg, Potasio 80, Magnesio 7, Calcio 32, Cloruro 169 mg, Vitamina C 15%, Vitamina B6 15%	Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, dextrosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix de sales POWER, AIRE, AQUA, TERRA (aporte de iones sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), regulador de la acidez (citrato de sodio), sabores naturales (Tropical Citrus y Mandarina), colorantes naturales (curcumina y carmín), anticompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6.	700 gramos

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

BEBIDA HIDRATANTE (BEBIDA ISOTÓNICA) PARA DEPORTISTAS terrestre (amarillo)	Calorías 80, Grasa total 0, Carbohidratos 21 g, Sodio 210 mg, Potasio 85, Magnesio 7, Calcio 32, Cloruro 170 mg, Vitamina C 15%, Vitamina B6 15%	Edulcorantes naturales (sacarosa, fructosa, dextrosa, maltodextrina), acidulantes (ácido cítrico, ácido málico), mix de sales POWER, AIRE, AQUA, TERRA (aporte de iones sodio, potasio, magnesio, calcio y cloruro), regulador de la acidez (citrato de sodio), sabores naturales (Tropical Citrus y Mandarina), colorantes naturales (curcumina y carmín), anticompactante (dióxido de silicio), vitamina C, vitamina B6.	700 gramos
BARRA ENERGÉTICA CON PROTEINA	120 calorías, Proteínas: 5 g, Grasas: 3.5 g, Carbohidratos: 17 g Azúcares: 6 g Sodio: 15 mg Fibra dietaria: 1 g	Glucosa, quinua expandida, cobertura de chocolate (sacarosa, grasa vegetal hidrogenada, cacao en polvo, emulsificantes. (lecitina de soya, mono y diglicéridos de ácidos grasos), proteína aislada de suero de leche, trozos de fruta deshidratada, sirope de yacón, isomaltosa (Palatinose TM).	30 gramos

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

Código UNSPSC	Bien o servicio
42231800	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y el anexo 2 ficha técnica.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Suministrar en las instalaciones de la Secretaria de Deportes Recreación y Cultura, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento en condiciones nuevas y optimas de presentación comercial (envase, empaque y embalaje), descripción, marca, los cuales deben facilitar la identificación y la verificación de la ficha técnica de cada ayuda ergogénica, control de existencias, condiciones de almacenamiento y uso que aseguren el correcto seguimiento y verificación de los mismos según características dadas por el fabricante y normatividad vigente que aplique. Además, entregar las fichas técnicas en idioma español si aplica.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

b. En cada entrega de las ayudas ergogénicas se deberá presentar el respectivo registro sanitario de alimentos expedidos por el INVIMA o por la entidad territorial competente, conforme a lo establecido en la resolución 2674 de 2013, de cada uno de los productos a entregar (ayudas ergogénicas).

c. Cumplir con la normatividad que rigen los servicios de alimentación en el capítulo que corresponde a cada grupo a beneficiar, en especial con la Resolución 2674 de 2013, de manera tal que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento (no menor a 6 meses) y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo para la norma vigente lo requiera.

   Nota: La información de los productos deberá cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para cada ayuda ergogénica requerida por la Secretaria de Deportes Recreación y Cultura.

d. Para persona jurídica: los contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, ICBF y Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el artículo de la ley 789 del 2002 y el artículo 3 de la ley 1150 del 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social, (salud, pensión).

e. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

f. EL CONTRATISTA, se compromete, además, del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

g. EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el debido contrato.

h. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

i. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato y lo contenido en el ANEXO 2 FICHA TECNICA.
j. EL CONTRATISTA deberá con usuario activo en la plataforma SOCOP II.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

El contratista entregará los productos establecidos en el ANEXO 2 FICHA TECNICA, y que hace parte fundamental del presente proceso.

Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución será de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2022.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Pereira, en el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($69.507.906), MONEDA CORRIENTE, incluido el impuesto al valor agregado

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

(I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**SI**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

	normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
1474 DEL 08/03/2022	***Rubro:2.3.2.02.02.006.34 C.Costo:0311 Fondo 446 Proyecto 2021003660029***	***Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura Valor $70.000.000 SE AFECTA EN $69.507.906***

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. La fuente 446 son recursos de Superávit Fondos Comunes con destinación para la inversión del deporte y la recreación. Estos recursos son destinados a la inversión de los diferentes programas y proyectos del deporte y la recreación, y en especial al proyecto de asistencia técnica al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: El valor del contrato se cancelará mediante un único pago previa factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales.

6.3.1 Anticipo: NO APLICA

7. Justificación de la modalidad de selección

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.12.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y la ley 2069 de 2020.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de bienes para contratar no se encuentra en los catalogo de los Almacenes de Grandes Superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de **La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0316 del 05 de marzo de 2018.

10. Maduración del proyecto

En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

que incluyan dentro del objeto el diseño, es este punto deberá describir de forma clara el desarrollo de la maduración del proyecto.

11. Bienes agrícolas

Conforme lo indica el decreto 248 de 2021, las entidades públicas que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

12. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Risaralda, como mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

3. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

JUSTIFICACION. De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe de estar precedida de la respectiva justificación por lo tanto para el departamento de Risaralda, es necesaria amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, por lo tanto y para poder garantizar su ejecución en debida forma se justifica la exigencia de la siguiente garantía.

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Justificación: La entidad requiere garantizar el estricto cumplimiento en el suministro del

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC-40-2022

contrato a tiempo para la entrega a los deportistas según lo establecido.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.

Justificación: La entidad requiere garantizar el estricto cumplimiento del contrato con la calidad establecida en cada producto para debida entrega a los deportistas sin ningún tipo de afectación a su vida o calidad deportiva.

Se firma a los 30 días del mes de junio del año 2022

SANDRA MILENA VÉLEZ CORREA
Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura (e)

Proyectó: Alejandro Hincapié

Revisó: Olga María Góngora

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004